



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

2213

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se aprueba la actualización de tarifas para el año 2020 de la concesión para la “Explotación de las instalaciones con destino a servicios de varada y botadura de embarcaciones en los Muelles Comerciales del Puerto de Palma (GSP-115)”

Con fecha 29 de enero de 2020, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares en el ejercicio de la facultad prevista en el art. 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, delegada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de noviembre de 1993, y en concordancia con el contenido de la Cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas de Explotación del concurso, ha resuelto:

Autorizar la actualización de las tarifas máximas referentes a la Concesión para la “Explotación de las instalaciones con destino a servicios de varada y botadura de embarcaciones en los Muelles Comerciales del Puerto de Palma” con vigencia a partir del día 1 de enero de 2020, de conformidad con la propuesta formulada por la empresa Servicios Técnicos Portuarios, SL.

Estas tarifas serán publicadas en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Baleares, accesible desde www.portsdebalears.com

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 27 de febrer de 2020

El Director,
Juan Carlos Plaza Plaza

